



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-95/2021 Y ACUMULADOS

RECORRENTE:
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Y
OTRA PERSONA

MAGISTRADO PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.¹

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en oficialía de Partes de este Tribunal, del escrito signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el cual anexa documentación diversa, solicitando se le tenga por cumplida en sus términos lo dispuesto en la resolución dictada el diez de mayo en el expediente citado al rubro. Por lo que con fundamento en el artículo 61 del Reglamento interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se tiene al Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, enviando diversas documentales a efecto de que se le tenga dando cumplimiento a la sentencia dictada en autos. Agréguese los documentos de cuenta a los autos del expediente al rubro citado para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California;

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiuno, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, MAESTRO JAIME VARGAS FLORES, ante el Secretario General de Acuerdos, MAESTRO GERMAN CANO BALTAZAR, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS